



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.62

25 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 62a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 17 de noviembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GANEV .. (Bulgaria)

- Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica [33]
 - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica
 - c) Informes de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes
 - d) Informes del Secretario General
 - e) Informe de la Comisión Política Especial

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el
Africa Meridional [34]

a) Informe del Secretario General

b) Proyecto de resolución

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

TEMAS 33 Y 34 DEL PROGRAMA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID (A/47/22)
- b) INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL ENCARGADO DE VIGILAR EL ABASTECIMIENTO Y EL TRANSPORTE DE PETROLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO A SUDAFRICA (A/47/43)
- c) INFORME DE LA COMISION CONTRA EL APARTHEID EN LOS DEPORTES (A/47/45)
- d) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/525, A/47/559, A/47/574)
- e) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/47/616)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/513)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.15)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En primer término quiero señalar a la atención de la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial (A/47/616).

¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota de dicho informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador inscrito para hacer uso de la palabra en la tarde de hoy quiero proponer que mañana a las 12.00 horas se cierre la lista de oradores para el debate sobre los temas 33 y 34 del programa.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, ruego a quienes deseen participar en el debate que se inscriban en la lista lo más pronto posible.

Doy la palabra en primer término al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, Sr. Ibrahim Gambari.

Sr. GAMBARI (Nigeria), Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (interpretación del inglés): El año pasado, cuando la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, consideró las políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, los acontecimientos que tenían lugar en ese país nos daban motivo para sentir un cauto optimismo respecto a que el proceso de negociación había adquirido un impulso suficiente como para que las partes interesadas pudieran convenir en un nuevo orden constitucional y avanzar hasta lograr una Sudáfrica no racista, democrática y unida. Aunque, ciertamente, el proceso político que comenzó en febrero de 1990 se había caracterizado por demoras y retrocesos, las partes interesadas, no obstante, pudieron concertar acuerdos que normalmente debieron haber mejorado el clima de las negociaciones. También esperábamos que el Acuerdo Nacional de Paz del 14 de septiembre de 1991 estuviera ahora en pleno funcionamiento y que hubiera disminuido o terminado totalmente la violencia que había abrumado al país.

Nuestras esperanzas se fundaban, en parte, en el hecho de que el sistema de las Naciones Unidas estaba tomando iniciativas concretas y constructivas para ayudar a realizar el proceso de transición pacífica en Sudáfrica. Como resultado del acuerdo celebrado el 4 de septiembre de 1991 entre las autoridades sudafricanas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, miles de exiliados sudafricanos pudieron volver a su país. Además, se liberó a un gran número de presos políticos.

Además, el resultado del referéndum reservado solamente a los blancos, que tuvo lugar en 1992, pareció fortalecer las facultades del Gobierno sudafricano para acelerar el proceso tendiente a lograr una Sudáfrica nueva, no racista y democrática. Sin embargo, lamentablemente, la violencia continuó y los acontecimientos posteriores en Sudáfrica han dado un giro negativo.

Todo el mundo fue testigo de que la continua violencia política y la incapacidad - deliberada o no - de las autoridades sudafricanas para controlarla, llegaron a detener el proceso de negociación y la esperada transición a una democracia no racista. En forma lamentable y súbita peligraron seriamente los esfuerzos y logros de varios meses de trabajo arduo e intenso de los partidos políticos interesados y de la comunidad internacional para mantener en marcha las negociaciones. Las esperanzas y grandes expectativas del pueblo de Sudáfrica parecen haberse esfumado una vez más. Las matanzas de Boipatong y Bisho, que ocurrieron en el momento en que

se interrumpían las negociaciones, aumentaron todavía más el temor, la desconfianza y la polarización en todo el país.

Durante esos meses difíciles, fué merito de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales no haber escatimado tiempo ni esfuerzos para ayudar a restablecer el clima necesario para que el proceso político se arraigara en un país profundamente convulsionado. El Consejo de Seguridad, que se reunió a solicitud de la Organización de la Unidad Africana (OUA), proporcionó un foro para que todas las partes expusieran sus posiciones y condenó unánimemente la violencia. El Consejo también exhortó a las autoridades a que pusieran fin a la violencia y llevaran a los responsables ante la justicia. El Consejo exhortó a todas las partes a que cooperaran para poner freno a la violencia y asegurar la aplicación efectiva del Acuerdo Nacional de Paz.

Ciertamente, estamos sumamente agradecidos a nuestro Secretario General por el oportuno envío de un Representante Especial y de observadores para ayudar a aliviar la tensión política y promover un ambiente de diálogo y comunicación en el que fuera realmente posible la celebración de negociaciones serias y constructivas con objeto de lograr una solución justa y duradera en Sudáfrica. Todos los partidos y organizaciones políticas principales de Sudáfrica han acogido con agrado la presencia de los observadores de las Naciones Unidas, así como los de otras organizaciones, tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Commonwealth, la Comunidad Europea y varias organizaciones de derechos humanos.

En momentos en que se realiza una reestructuración fundamental de las Naciones Unidas, cabe señalar que la labor del Comité Especial y la de la Asamblea General siguen siendo parte de un esfuerzo internacional importante en el ámbito de las Naciones Unidas, cuyo peso e influencia positivos se sienten cada vez más en Sudáfrica y en otras partes. La labor de la Asamblea General también es complementaria de los esfuerzos e iniciativas que realizan y adoptan el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Por ello, es probable que la creciente coordinación funcional de órganos y organismos de las Naciones Unidas dé más frutos en el futuro. Más adelante volveré a referirme a este punto.

El Comité Especial considera que, durante el difícil período de transición que nos espera, la Asamblea General debe continuar promoviendo la

aplicación de la Declaración sobre Sudáfrica aprobada por consenso, teniendo especialmente en cuenta el clima necesario para las negociaciones, una cultura de respeto a los derechos humanos y tolerancia política, requisitos indispensables para la formulación y realización efectivas de una imagen de Sudáfrica compartida por todo su pueblo.

A este respecto, el Comité Especial celebra la liberación, el 15 de noviembre de 1992, de 42 presos políticos, que siguió a una liberación anterior de unos 150, a fines de septiembre. Indudablemente, la largamente esperada libertad de estos presos lleva la alegría a sus familias y amigos y contribuye en gran medida a un clima de buena voluntad. Sin embargo, el Comité Especial expresa su preocupación por la continuación del maltrato a los presos y por el alto número de muertes de personas bajo custodia policial, como lo han informado la prensa y las organizaciones de derechos humanos.

Además, la insatisfacción general por la respuesta demorada de las autoridades sudafricanas al investigar y considerar estos informes de maltrato, así como las continuas acusaciones de posible colusión y participación de algunos elementos de las fuerzas de seguridad en los actos de violencia, hacen que aumente la desconfianza de la mayoría de los sudafricanos contra la policía y las fuerzas de seguridad. Es sumamente urgente y necesario recordar a la policía y las fuerzas de defensa de Sudáfrica su deber primordial y sagrado de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de todos los sudafricanos, en toda Sudáfrica. Simplemente, deben dejar de ser baluartes del orden del apartheid para que la justicia se establezca como norma de la sociedad sudafricana. La moderación y reorientación de la policía y las fuerzas de seguridad y de defensa son, como se admite en general, un requisito esencial para la transición con éxito a una democracia constitucional y no racista en Sudáfrica.

A este respecto, el Comité Especial acoge con beneplácito, como elemento esencial, la evaluación independiente del funcionamiento y la conducta del personal de policía y seguridad que está realizando la Comisión Goldstone, y considera que la decisión reciente de las autoridades sudafricanas de permitir el acceso al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a los puestos de policía es un paso en la dirección correcta.

En una reunión celebrada el 12 de octubre de 1992, en observancia del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica, el Comité Especial

organizó un debate de grupo sobre "La vigencia de la ley y el papel de los funcionarios encargados de hacerla cumplir durante el período de transición". Expertos de Sudáfrica y de otras partes examinaron, entre otras cosas, la estructura actual de la seguridad interna actual de Sudáfrica, el papel de los agentes encargados de aplicar la ley en el mantenimiento del orden público, su actitud frente a los que se oponen al apartheid y aspectos generales de los derechos humanos. Las recomendaciones de estos expertos se están resumiendo y recibirán amplia difusión.

El Comité Especial agradece al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica el apoyo que brinda a los organismos de voluntarios que funcionan dentro de Sudáfrica, que no sólo proporcionan asistencia humanitaria y jurídica a las víctimas del apartheid y garantizan la aplicación efectiva de la legislación que revoca las leyes de apartheid sino que también alientan el aumento de la confianza pública en el imperio de la ley.

Es sumamente importante que tras el progreso en el proceso de negociación - o en forma paralela con él - las Naciones Unidas elaboren un nuevo enfoque con el fin de ayudar a abordar los desequilibrios socioeconómicos que existen en Sudáfrica, lo que a su debido tiempo llevará a un proceso de crecimiento capaz de sustentar una ampliación de los servicios, el desarrollo de los recursos humanos y la participación económica no de algunos sino de todo el pueblo de Sudáfrica.

La realización de un seminario de las Naciones Unidas, organizado por el Comité Especial y celebrado en Windhoek en mayo de este año, demostró la voluntad de la comunidad internacional de ayudar a abordar los problemas socioeconómicos que afronta Sudáfrica. Dado que las dimensiones socioeconómicas de la transformación de Sudáfrica en una nueva sociedad están cobrando una importancia cada vez mayor, el Comité Especial, en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos, está dispuesto a centrar la atención internacional en las necesidades de los sectores menos aventajados de Sudáfrica y a promover respuestas adecuadas y coordinadas por parte de la comunidad internacional.

Un problema crítico que exige ayuda son las necesidades de los jóvenes de Sudáfrica. Durante dos decenios, los niños y los jóvenes de las barriadas populares han compartido con los adultos la lucha contra el apartheid. Asumieron esa responsabilidad con coraje y dedicación, con gran riesgo para ellos y a menudo con pérdida de vidas. El peso de la responsabilidad que asumieron con tanta valentía estaba muy por encima de su edad. La mayor parte de esos jóvenes crecieron conociendo sólo la pobreza y las privaciones. Su futuro se presenta sombrío, habida cuenta de la violencia, el deterioro y los niveles de desempleo que observan en sus comunidades. Su actitud desafiante ante la autoridad está directamente relacionada con el carácter desesperanzado de sus vidas. Algunos se refieren a ellos como la "generación perdida". Pero

ellos representan el futuro, y por ello es esencial reavivar y mantener vivas sus esperanzas y canalizar positivamente su dedicación y su compromiso para bien del país por medio de programas especiales de capacitación y empleo.

En realidad, es necesario restablecer una cultura del aprendizaje en las barriadas populares. La asistencia educacional internacional para los sudafricanos menos aventajados es sumamente importante durante el período de transición. En ese sentido, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de la importante contribución que el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional está realizando en las esferas de la educación, la capacitación y el desarrollo de recursos humanos en Sudáfrica. Durante este período de transición, y bajo la hábil conducción del Embajador Huslid, de Noruega, el Programa ha adaptado con rapidez y eficiencia sus esfuerzos y proyectos a las necesidades prioritarias de los sudafricanos menos aventajados. Por supuesto que pasarán muchos años antes de que las cicatrices y el legado del apartheid comiencen a desvanecerse. Las notorias disparidades entre los sectores socioeconómicos constituyen un recordatorio cotidiano de que los sufrimientos y las privaciones del pasado siguen formando parte del presente, incluso en momentos en que un país profundamente dividido se esfuerza por avanzar hacia un futuro común y una visión compartida de una democracia constitucional y no racista en Sudáfrica.

El Comité Especial estima que la comunidad internacional puede ayudar a crear condiciones estables para el logro rápido y pacífico de una nueva Sudáfrica basada en una Constitución negociada, democrática y no racista mediante la provisión de una adecuada asistencia material, financiera y de otra índole a los sudafricanos en sus esfuerzos para abordar los muchos problemas socioeconómicos graves que deben afrontar, en especial en las esferas del desarrollo de recursos humanos, el empleo, la salud y la vivienda.

El informe del Comité Especial contra el Apartheid a la Asamblea General correspondiente a 1992 intenta hacer una descripción justa de los acontecimientos en Sudáfrica a que he hecho referencia, y proporciona un conjunto de recomendaciones que el Comité espera encuentren eco, apoyo y consenso en la Asamblea General.

La Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que se aprobó por consenso en 1989, pide que se celebren negociaciones en un clima libre de violencia. Las recomendaciones del Comité

Especial incluyen una reiteración del firme apoyo al proceso de negociaciones pacíficas en Sudáfrica y contienen una exhortación dirigida a los representantes del pueblo de Sudáfrica para que reanuden, sin más demora, negociaciones sobre una base amplia acerca de los arreglos de transición y los principios básicos para un proceso que permita lograr un acuerdo con respecto a una nueva Constitución y a su pronta entrada en vigor.

Para promover un clima propicio para las negociaciones, el Comité Especial, entre otras cosas, recomienda a la Asamblea General que inste a las autoridades sudafricanas a ejercer cabal e imparcialmente la responsabilidad primordial del Gobierno de poner fin a la violencia actual, de proteger las vidas, la seguridad y las propiedades de todos los sudafricanos en toda Sudáfrica y de llevar ante la justicia a los culpables de los actos de violencia, así como también a asumir plenamente la responsabilidad de respetar y proteger el derecho de los sudafricanos de manifestarse pacíficamente en forma pública a fin de expresar sus opiniones de manera efectiva. En ese contexto, el Comité Especial recomienda también a la Asamblea General que exhorte a los firmantes del Acuerdo Nacional de Paz a que vuelvan a comprometerse con el proceso de cambio pacífico mediante la aplicación total y efectiva de sus disposiciones y la cooperación mutua con ese fin y que exhorte a todas las partes de Sudáfrica a abstenerse de cometer más actos de violencia.

El informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 7 de agosto de 1992 y su informe más reciente a la Asamblea General, de fecha 6 de noviembre de 1992 (A/47/574), sobre los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional nos proporcionan también directrices esclarecedoras para una respuesta internacional efectiva en la tarea de prestar asistencia a Sudáfrica durante este difícil período de transición. Incluyen también un llamamiento a una mayor coordinación funcional por parte del sistema de las Naciones Unidas que le permita intervenir de consuno y asistir en forma más eficaz en la promoción de un clima de paz, respeto mutuo y tolerancia en el que se respeten los derechos humanos, con el fin de que el proceso de negociación pueda cobrar un impulso nuevo y decisivo hacia un arreglo negociado del conflicto en Sudáfrica. También será necesario que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de asistir al pueblo de Sudáfrica en un proceso electoral que lleve hacia un país democrático, en el que no impere la discriminación racial.

Tal como se señala claramente en la histórica Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que fuera aprobada por consenso, el apartheid sólo será erradicado cuando se haya aprobado una Constitución nueva y no racista y cuando se haya elegido un nuevo gobierno como resultado de elecciones libres y limpias celebradas de conformidad con esa Constitución. La responsabilidad de la tarea inmediata de lograr un acuerdo con respecto a un foro de negociación amplio y a las modalidades relativas a los arreglos de transición incumbe primordialmente a los partidos políticos interesados. En consecuencia, corresponde que esos partidos políticos recurran a su sabiduría y a su visión para superar sus diferencias contingentes y centrarse en una plataforma común y en arreglos comunes que permitan que todos los sudafricanos convivan en paz, libertad y justicia y trabajen juntos para construir el futuro brillante que les corresponde por derecho.

Una cosa es segura, no se debe perder tiempo en reanudar el proceso de negociación entre todas las partes. Así como la paz interior y un nuevo orden constitucional no racista son los requisitos necesarios para el mejoramiento económico y social de todos, no puede haber una democracia duradera y viable sin una economía sólida y sin una sociedad estable. A modo de conclusión, puede decirse que en ningún lugar del Africa los riesgos para la paz son tan altos como en Sudáfrica. Cualesquiera sean las dificultades, renovemos nuestra decisión de no permitir el fracaso de la transición hacia una sociedad democrática y no racista en Sudáfrica. Lo que está claro en el futuro inmediato es que cualquier nueva demora en el logro de un arreglo político podría tener efectos desastrosos. No se debe perder de ningún modo la oportunidad de lograr un arreglo de esa índole, que generaciones de sudafricanos han hecho posible mediante su lucha y su sufrimiento, con el apoyo ineludible de las Naciones Unidas.

Este no es el momento para que ningún Estado Miembro o grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas se equivoque, demuestre cansancio o declare prematuramente que el apartheid está muerto y que, por lo tanto, ya no es necesaria la acción internacional concertada contra los males del apartheid. Por el contrario, como el pueblo de Sudáfrica sigue marchando hacia la aurora de una nueva era, ciertamente continuará necesitando - y confío en que continuará recibiendo - el apoyo del Comité Especial contra el Apartheid y de las Naciones Unidas en su conjunto. Las fuerzas democráticas de Sudáfrica no están combatiendo solas; la lucha contra el apartheid es una lucha colectiva de toda la comunidad internacional. Juntos venceremos, y espero que sea cuanto antes.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido ahora al Relator del Comité Especial contra el Apartheid, Sr. Suresh Kumar Goel, que presente el informe del Comité Especial.

Sr. GOEL (India), Relator del Comité Especial contra el Apartheid (interpretación del inglés): Tengo el privilegio y el honor de presentar a la Asamblea General el informe del Comité Especial contra el Apartheid que figura en el documento A/47/22. Este informe, cuyo contenido representa las opiniones de consenso del Comité Especial contra el Apartheid, fue aprobado por el Comité en una reunión oficial celebrada el 4 de noviembre de 1992.

El informe consiste de dos partes y tres anexos. La Primera Parte tiene siete secciones, a saber, Introducción, Acontecimientos políticos en Sudáfrica, Situación socioeconómica en Sudáfrica, Relaciones externas de Sudáfrica, Respuesta internacional a la evolución de la situación en Sudáfrica, Examen de la labor del Comité Especial, y Conclusiones y recomendaciones.

Se ha recurrido a una amplia variedad de fuentes para la elaboración del informe, incluyendo las declaraciones del Comité Especial contra el Apartheid y de los gobiernos, estadísticas de diversas fuentes internacionales, publicaciones de investigación, periódicos y diarios. El objetivo del informe ha sido presentar los acontecimientos relativos a Sudáfrica durante el período que él abarca, sobre la base de la información disponible en diversas fuentes, y llegar a una serie de conclusiones y recomendaciones que se refieren a los

problemas pendientes en Sudáfrica y que apoyan el proceso de negociación tendiente al establecimiento de una Sudáfrica democrática, no racista y unida, como se pide en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que fue aprobada por consenso por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones, el 14 de diciembre de 1989. Se han incluido numerosas notas al pie de página en el informe para indicar la fuente de la información.

La sección sobre los acontecimientos políticos en Sudáfrica incluye las siguientes subsecciones. Primero, se han incorporado a esta sección el proceso de negociación, que el Comité Especial considera fundamental para poner rápidamente fin al apartheid, y la participación de las dos delegaciones de las Naciones Unidas designadas por el Secretario General para actuar como observadores en el primero y segundo períodos de sesiones del plenario de la Convención para una Sudáfrica Democrática (CODESA I y II), encabezadas respectivamente por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid y el Representante Permanente de la India, otro miembro del Comité Especial. La segunda subsección se vincula con la violencia - que ha seguido afectando de manera negativa a la mayoría de la población sudafricana y que arroja su oscura sombra sobre el proceso de negociación para una solución política -, a la cual el Comité Especial ha criticado reiteradamente. Por esta razón, la violencia es parte también de la subsección sobre cuestiones pendientes y sus consecuencias para una solución política. Finalmente, en la subsección sobre perspectivas del proceso de negociación se tratan los contactos positivos tendientes a allanar el camino para nuevas negociaciones en Sudáfrica, especialmente entre los movimientos de liberación y el Gobierno, que el Comité Especial considera de importancia vital.

La sección III describe la situación socioeconómica en Sudáfrica y tiene dos subsecciones, a saber, Comportamiento de la economía y Desigualdades socioeconómicas. La primera de ellas brinda un panorama sobre el comportamiento de la economía sudafricana durante el período que se examina y la segunda describe con cierto detalle los graves problemas que enfrenta la mayoría negra de Sudáfrica en sectores socioeconómicos críticos como la salud, la educación, la vivienda y el empleo y analiza la falta de oportunidades económicas productivas.

La sección IV, sobre las relaciones externas de Sudáfrica, describe de manera objetiva las relaciones de Sudáfrica con la comunidad internacional, incluyendo las correspondientes a la esfera del comercio, su cooperación en materia de defensa, y sus importaciones y exportaciones de armas y equipos, como también otras cuestiones militares y nucleares pertinentes.

La sección V trata la respuesta internacional a la evolución de la situación en Sudáfrica y brinda un amplio detalle de las medidas tomadas por las Naciones Unidas, incluyendo las reuniones del Consejo de Seguridad de 15 y 16 de julio de 1992 - en las cuales participaron activamente los miembros del Comité Especial -, que se realizaron para examinar la cuestión de la violencia en Sudáfrica y la necesidad de reanudar el proceso de negociaciones luego de la masacre de Boipatong, y la designación del Representante Especial del Secretario General para Sudáfrica, como también su informe acerca de sus conclusiones. Esta sección incluye también un breve resumen de las actividades de las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo y de los gobiernos.

En la sección VI se examina la labor del Comité Especial durante el período que abarca el informe. En esta sección se describen en detalle las actividades del Comité Especial, incluyendo la evaluación y la respuesta del Comité Especial con respecto a los acontecimientos políticos en Sudáfrica. La sección incluye una breve descripción del importante seminario organizado por el Comité en Windhoek sobre los problemas socioeconómicos de Sudáfrica, como también de las audiencias organizadas en Londres sobre el fenómeno de la violencia política en Sudáfrica.

La sección VII contiene las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial, cuya esencia consiste en pedir el aliento y el apoyo constantes de la comunidad internacional con miras a promover el proceso de negociaciones en Sudáfrica en un ambiente exento de violencia, dentro del amplio marco de la Declaración sobre el apartheid, y en examinar la necesidad de un enfoque adecuado de la comunidad internacional para resolver el grave problema de las desigualdades socioeconómicas en Sudáfrica.

La Segunda Parte del informe se ha preparado de conformidad con la resolución 46/79 D y contiene información objetiva sobre la evolución reciente de las relaciones entre Sudáfrica e Israel. Tiene cuatro secciones, a saber, Introducción, Colaboración militar y nuclear, Otros aspectos de la colaboración, y Conclusiones y recomendaciones.

Hemos tratado de hacer que nuestro informe fuera breve y objetivo y lo logramos. En nombre del Comité Especial y su grupo de redacción, como también en el mío propio, deseo manifestar a la Secretaría nuestro cálido reconocimiento y sincera gratitud por la amplia colaboración brindada en la elaboración de este informe, que en realidad no habría sido posible sin esa cooperación, que se extendió a la preparación del primer proyecto e incluyó la ayuda, bajo la forma de información y sugerencias, hasta la finalización del texto.

Debo agradecer también a los miembros del grupo de redacción, Ghana, Nepal, Ucrania, Zimbabwe, Argelia, Sudán y la República Arabe Siria, así como a los observadores del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y el Congreso Panafricanista de Azania (PAC), que colaboraron con el grupo de redacción en todas las etapas de su trabajo. El informe se ha beneficiado enormemente con sus contribuciones y refleja, en gran medida, el consenso del grupo, gracias a las valiosas y acertadas sugerencias que ellos brindaron periódicamente. Para concluir, me es sumamente importante expresar mi agradecimiento personal al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, Su Excelencia el Embajador Ibrahim Gambari, Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, por la sagacidad demostrada en la conducción de la labor del Comité y su apoyo inquebrantable durante la preparación de este informe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, Sr. Anthony Nyakyi.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania), Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica (interpretación del inglés): Me complace tener esta oportunidad para dirigirme a la Asamblea General en mi condición de Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica. Como en años anteriores, el informe solicitado el año pasado en la resolución 46/79 E de la Asamblea General será presentado por el Relator. Mi propósito es examinar la labor realizada por el Grupo el año pasado, a fin de que la Asamblea pueda comprender y apreciar el ambiente y el telón de fondo en el cual el Grupo llevó a cabo su tarea, al examinar el trabajo del Grupo para el año próximo.

En la resolución a la que me acabo de referir, la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, encomendó al Grupo Intergubernamental que siguiera vigilando el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, porque consideraba que no había llegado el

momento de levantar el embargo de petróleo, contemplado en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional. Es de lamentar que el Grupo Intergubernamental se vea obligado a formular la misma recomendación este año. Aunque se han producido una serie de cambios positivos en Sudáfrica este año, no se ha llegado a la situación de cambios profundos e irreversibles estipulada en la Declaración.

No se trata, simplemente, de que no se hayan cumplido las condiciones establecidas en la Declaración sino que, por el contrario, en algunos aspectos la situación se ha deteriorado. El Presidente del Comité Especial contra el Apartheid ya ha explicado en detalle el revés sufrido el año pasado en el proceso de negociación y las razones de su estancamiento. Para nuestros fines, baste subrayar que son los mismos motivos que han obligado a nuestro Grupo a buscar la renovación de su mandato para el año próximo.

Este año, como en el pasado, para cumplir su mandato el Grupo Intergubernamental continuó apoyándose en la cooperación de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Siguió tratando de alcanzar las decisiones por consenso. El Grupo Intergubernamental ha creído siempre que la naturaleza voluntaria del embargo exige que las decisiones se tomen por consenso. Si bien este criterio tiene la ventaja evidente de que, una vez tomadas, las decisiones cuentan con el apoyo de todos los miembros del Grupo, tiene también la desventaja de que un Estado miembro puede, por sí solo, frenar el tratamiento de un tema si estima necesario ejercer el veto. A pesar de este inconveniente, pensamos que las ventajas del procedimiento son superiores a las desventajas y, por lo tanto, vamos a seguir utilizándolo.

Como en años anteriores, los acontecimientos en Sudáfrica han continuado repercutiendo en la labor del Grupo Intergubernamental. Fundamentalmente, los acontecimientos del último año han tenido consecuencias negativas sobre el mandato del Grupo. Algunos Estados Miembros consideraron que, al haber mejorado las perspectivas de una terminación negociada del apartheid y la solución de otros conflictos de la región se justificaba el levantamiento del embargo de petróleo. Por ejemplo, el 6 de abril de 1992, en su reunión en Luxemburgo, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea decidió derogar la prohibición de exportar petróleo a Sudáfrica, que ya llevaba 7 años, sobre la base de que los acontecimientos positivos en Sudáfrica en el marco de la

Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE) merecían ser recompensados con la eliminación de las sanciones. El Grupo Intergubernamental no compartió esta valoración. Preocupado por el efecto que el levantamiento prematuro de las sanciones podría tener en el mandato del Grupo, el 16 de abril de 1992 formulé una declaración, seguida de una carta a la Comunidad Europea en la que exhortaba a los Estados miembros a mantener la prohibición. El derrumbe del proceso de la COSADE en mayo, apenas semanas después de la decisión de Luxemburgo, y la violencia creciente, arrojan serias dudas sobre el juicio de la Comunidad Europea y otros Estados que han levantado el embargo de petróleo.

Gran parte de la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Apartheid reside en que se trata de un documento de consenso. Incorpora principios, propósitos y objetivos que todos compartimos. Además, ha elaborado una política consensuada convenida que debe seguirse para la erradicación pacífica del apartheid. Concretamente, ha establecido una estrategia de doble objetivo y cuidadoso equilibrio entre presiones y estímulo para inducir cambios positivos en Sudáfrica. Para que el documento conserve su valor como plan básico de la comunidad internacional para la eliminación del apartheid, es de fundamental importancia que el consenso se mantenga en todas las fases. Las interpretaciones unilaterales de la Declaración tales como las que he mencionado sin duda socavarán este consenso y, en consecuencia, el proceso de negociación.

En relación con el embargo de petróleo, desde hace mucho tiempo el Grupo Intergubernamental ha decidido que considerará llegado el momento de cambio profundo e irreversible en el que se pueda levantar la prohibición cuando se hubieran establecido una autoridad de transición y una asamblea constituyente elegida democráticamente y se hubiera dictado una Constitución consensual. Recomendamos esta opinión a la Asamblea General. Evidentemente, si la mayoría del pueblo de Sudáfrica o sus representantes reconocidos estiman que una fecha anterior podría promover su causa, será tanto un deber como un placer el respaldarlos.

La eficacia de la labor del Grupo reside todavía en la cooperación de los Estados Miembros que este año ha tenido un nivel similar al del último año. Los Estados que prestaron su cooperación en el pasado siguieron haciéndolo este año, mientras que aquellos que negaron su colaboración y su apoyo persistieron en esta actitud el presente año.

Las expectativas de cambio inminente en Sudáfrica también parecen haber influido en la acogida que recibió el modelo de ley encomendada a los Estados Miembros por el Grupo Intergubernamental. Muy pocos Estados han respondido a la comunicación del Grupo. En base a ello llego a la conclusión de que muchos Estados no ven la necesidad de examinar su legislación porque avizoran cambios en el horizonte. El estancamiento de las negociaciones demuestra, desde luego, que esa percepción es errónea. Además, envía un mensaje equivocado a Pretoria, que necesita todo tipo de incentivos para negociar seriamente.

La naturaleza voluntaria del embargo podría sugerir que los Estados Miembros no necesitan incentivo alguno para ampliar su cooperación al Grupo intergubernamental. Tristemente, éste no ha sido el caso en lo que respecta a una serie de importantes Estados Miembros, muchos de los cuales son Estados que transportan petróleo. No se han molestado jamás en responder a las comunicaciones del Grupo, lo cual ha contribuido a socavar la efectividad del embargo. Para muchos de estos Estados, su apoyo al embargo voluntario continúa siendo meramente verbal. Puesto que se niegan a cooperar con el Grupo y no mantienen un embargo eficaz supervisándolo firmemente y tomando medidas contra sus violadores, el Grupo tiene poco que decir en su favor.

Una lectura atenta del informe del Comité Especial contra el Apartheid permite una única conclusión, que, en diversos modos, el régimen de Pretoria no ha cumplido las expectativas de la población mayoritaria de Sudáfrica y de la comunidad internacional en lo que respecta a sus obligaciones en virtud de la Declaración. Tampoco ha cumplido sus responsabilidades como guardián y protector de la seguridad de sus ciudadanos y de sus propiedades. En concreto, no ha cumplido algunas de las condiciones necesarias para crear un clima propicio para las negociaciones. Por ejemplo, no ha liberado a todos los presos políticos. En cambio, ha continuado usando a quienes están encarcelados por su oposición al apartheid como elementos de negociación para llevar adelante el programa político de la minoría blanca y del Partido Nacional. Ha mantenido, de forma estatutaria, parte de la normativa legal que restringe la actividad política libre y pacífica. Sobre todo, se ha negado a asumir su responsabilidad de poner fin a la trágica violencia que continúa asolando el país y ha dado como resultado la pérdida de más de 8.000 vidas en los últimos dos años, según la mayoría de los recuentos, incluidos los realizados por el propio gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y las fuerzas contrarias al apartheid en el país.

El fracaso del proceso de negociación de la Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE) que tuvo lugar en mayo hizo ver al mundo la gravedad de la violencia continuada. Incluso el Presidente F. W. de Klerk reconoce ahora que en el actual ambiente de escalada de la violencia es imposible llevar a cabo negociaciones serias. El 9 de septiembre de 1992, declaró que era "sencillamente imposible negociar las cuestiones constitucionales antes de

que se hayan resuelto satisfactoriamente las cuestiones relacionadas con la violencia".

La comunidad internacional ha tolerado la violencia en Sudáfrica durante demasiado tiempo. Poco dice en favor de la conciencia de la humanidad que hiciera falta la barbarie de Boipatong y Bisho para sacudir y despertar la conciencia de la comunidad mundial e impulsarla a tomar medidas. Acogemos con agrado el hecho de que, a través de las resoluciones 765 (1992) y 772 (1992) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional haya asumido su responsabilidad de contribuir a poner fin a la violencia y a la carnicería resultante. Todos tenemos la responsabilidad de prestar un apoyo total a los esfuerzos del Secretario General para poner en práctica la resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional tiene ahora la oportunidad de corregir la negligencia del pasado.

El despliegue de observadores externos en Sudáfrica, de conformidad con la resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad, es el acontecimiento más importante de los que tienen probabilidades de contribuir a poner fin a la violencia y al restablecimiento de la confianza mutua, que son fundamentales para la reanudación del proceso de negociación. Huelga decir que para poder realizar su función con efectividad y eficacia, la presencia externa debe desplegarse en números suficientes.

Si la comunidad internacional ha aprendido alguna lección útil de su larga campaña para la erradicación del apartheid, es que el régimen de la minoría sólo actuará bajo presión. Los acontecimientos del último año justifican plenamente la decisión del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de mantener el embargo de petróleo. El hecho de que Pretoria no haya negociado de buena fe, su negativa a tomar medidas eficaces para poner fin a la violencia, para no mencionar las crecientes pruebas de complicidad de ciertos elementos de sus fuerzas de seguridad, el hecho de que no haya aplicado totalmente las condiciones establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas para la creación de un clima conducente a las negociaciones, todo ello demuestra la necesidad de mantener las presiones existentes sobre el régimen, incluido el embargo de petróleo. Como ya se ha dicho, el punto crítico en el cual pueden levantarse las sanciones, en el cual, en palabras de la Declaración, los cambios pueden describirse como

"profundos e irreversibles", todavía no se ha alcanzado. Nuevamente, para repetir un consenso ampliamente compartido, cuando se hayan establecido una autoridad de transición o provisional acordada y una Asamblea Constituyente democráticamente elegida y se haya acordado una nueva Constitución para Sudáfrica, se podrá decir que se ha alcanzado ese punto. Hasta entonces, deben mantenerse las medidas existentes, incluidos especialmente los embargos de petróleo y de armas.

Es cierto que el embargo de petróleo no ha podido jamás negar a Pretoria el petróleo que ha necesitado. Pero no cabe duda de que aumentando el costo de la violación para el régimen y sus colaboradores, el embargo ha efectuado una cierta contribución al logro de tal objetivo. Dicho objetivo era y sigue siendo conseguir la erradicación del apartheid y el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y no racista.

Quisiera terminar dando las gracias a todos aquellos Estados Miembros que han ofrecido su cooperación al Grupo intergubernamental durante el último año y expresar la esperanza del Grupo de que su cooperación continúe hasta que se hayan logrado los objetivos del embargo. A aquellos que hasta ahora no han prestado su apoyo y cooperación al Grupo, deseo expresar la esperanza de que incluso en este momento les sea posible unirse a la gran mayoría de Estados Miembros de esta Organización en el mantenimiento de lo que es, después de todo, un embargo voluntario. Si todavía no pueden hacerlo, lo mínimo que esperamos de ellos es que se abstengan de frustrar los esfuerzos de aquellos que están decididos a mantener el embargo.

Finalmente, deseo dar las gracias al personal del Centro contra el Apartheid por la eficacia y abnegación con que han continuado sirviendo al Grupo. Decir que sin su apoyo no habría sido posible que el Grupo cumpliera su mandato no reflejaría el valor de su contribución a nuestra labor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, Sr. Martin Huslid, quien presentará el proyecto de resolución A/47/L.15 durante su declaración.

Sr. HUSLID (Noruega), Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, me es grato hacer algunos comentarios de presentación relativos al proyecto de resolución que aparece en el documento A/47/L.15.

Con relación a ese proyecto, se me ha informado que desde la publicación del documento, muchos otros países han hecho saber que les agradaría patrocinar también esta iniciativa. Hasta el momento esos países son: Austria, Brasil, Chile, Congo, Costa Rica, Guyana, Japón, Nigeria, Papua Nueva Guinea y Túnez. Si se suman estos nuevos países a los que originalmente firmaron el proyecto, nos encontramos este año con un vasto espectro de patrocinadores de todas partes del mundo, lo que es motivo de gran satisfacción.

Desde sus comienzos en 1967, el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional ha sido una manifestación concreta de la inveterada devoción de las Naciones Unidas por la enseñanza y la capacitación de los jóvenes en situación desventajosa del Africa meridional.

Desde entonces, el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional ha ofrecido una amplia gama de programas de enseñanza y capacitación que van desde la enseñanza secundaria hasta estudios de doctorado en una variedad de disciplinas, inclusive formación técnica y profesional. En los últimos años, el Programa permitió a estudiantes de la región, en particular sudafricanos y namibianos, obtener capacitación y conocimientos en sectores que hasta hace muy poco tiempo les estaban vedados. Durante los últimos 25 años, el Programa ha recibido más de 36.000 solicitudes de becas, y más de 8.500 estudiantes han completado sus estudios en una gran variedad de especialidades en más de 30 países. El Programa no sólo ha beneficiado a los estudiantes capacitados con sus auspicios, sino que también ha hecho una valiosa contribución a los países de la región que se han independizado en los últimos tiempos.

Actualmente unos 2.108 estudiantes están realizando sus estudios y su formación bajo el patrocinio del Programa. Casi el 80% de ellos son sudafricanos, y alrededor del 20% son namibianos. Su capacitación se lleva a

cabo en una variedad de campos, que incluyen agronomía, economía, administración de empresas, ciencias de la computación, ingeniería, medicina y derecho, así como capacitación técnica, vocacional y correctiva.

Durante el período en examen, 321 estudiantes namibianos continuaron su enseñanza y capacitación al amparo del Programa. Como informé a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, en consulta con las autoridades namibianas el Programa seguirá patrocinando a los estudiantes namibianos que todavía siguen en el exterior hasta el 31 de diciembre de 1992, una vez que terminen los cursos de capacitación para los cuales se concedieron las becas. Es motivo de gran satisfacción el hecho de que muchos de los centenares de estudiantes que se capacitaron en disciplinas clave han regresado a su país y han ocupado cargos importantes en diversos sectores de la economía de Namibia, en la construcción de su infraestructura, en los servicios sociales, en la enseñanza y la sanidad, así como en la administración pública y en el sector privado.

Las contribuciones al Programa para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1991 y el 31 de agosto de 1992, que totalizaron más de 5,4 millones de dólares, representan una disminución si se las compara con los 5,9 millones de dólares en contribuciones durante el año anterior. Desde luego que es de lamentar esta reducción de los ingresos en alrededor del 10%.

Con todo, me es grato informar que pese a esta disminución de los recursos, aumentó la cantidad de estudiantes patrocinados, como mencioné antes, hasta llegar a 2.108 en comparación con 1.278 del año anterior, lo que en gran medida responde a una más eficaz asignación de los recursos y un mayor número de acuerdos para compartir los costos con instituciones y organizaciones de enseñanza en países con bajos costos, inclusive la propia Sudáfrica, que es actualmente el centro principal de las actividades del Programa.

Como se pide en la resolución 48/80 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1991, el Programa pudo, por primera vez desde que se creó en 1967, iniciar programas de enseñanza y capacitación dentro del país durante el curso de este año. Este es un adelanto muy satisfactorio.

El plan de trabajo del Programa para el período de 1992 a 1993 refleja los ajustes hechos en cuanto a los campos prioritarios de enseñanza y

capacitación, asignación de los recursos con eficiencia en función del costo y ubicación de estudiantes. A medida que las circunstancias cambien en Sudáfrica, el centro del Programa estará cada vez más en proyectos de enseñanza y capacitación dentro de Sudáfrica. Se ha asignado una cantidad de 3 millones de dólares con este fin en el plan de trabajo para el período de 1992 a 1993.

No obstante, el Programa seguirá asignando algunos de sus fondos para permitir a los sudafricanos que obtengan capacitación en el exterior en alta tecnología y otros sectores especializados, lo que no se puede obtener fácilmente en Sudáfrica.

Los proyectos del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, tanto dentro de Sudáfrica como en el exterior, apuntan a fortalecer la capacidad institucional de las universidades históricamente negras y de otra índole así como las instituciones vocacionales y las organizaciones no gubernamentales que atienden las necesidades de enseñanza y capacitación de los sudafricanos desfavorecidos. El Programa patrocina igualmente proyectos para proporcionar capacitación en la dirección de los sectores negros, de manera de facilitar la transición hacia una Sudáfrica democrática y no racista. Sigue siendo una de las principales preocupaciones del Programa la formación de abogados, jueces y administradores negros para una administración de justicia eficiente en una sociedad posterior al apartheid y el proporcionar capacitación de posgrado y de especialización a corto plazo en el exterior en sectores de alta tecnología que no se puede obtener fácilmente en Sudáfrica. A fin de mejorar la ubicación en el trabajo de sus titulados, el Programa está prestando estrecha atención al fortalecimiento de los vínculos entre sus actividades de capacitación y la industria privada de Sudáfrica.

En los últimos meses, el Programa ha concertado acuerdos de cooperación y patrocinio conjunto con varias universidades e instituciones docentes de Sudáfrica y ha podido ubicar un gran número de estudiantes en instituciones de enseñanza que ofrecen capacitación en sectores prioritarios tales como biotecnología, computación, desarrollo de la comunidad, enseñanza, estudios sobre el medio ambiente, agronomía, ingeniería, ciencia, administración de

Español
DLT/9/jga

A/47/PV.62
-34-35-

Sr. Huslid, Presidente del
Comité Asesor del Programa de
las Naciones Unidas de
Enseñanza y Capacitación para
el Africa Meridional

empresas y atención sanitaria. Además, el Programa ha patrocinado con otras instituciones la formación superior de personal docente subalterno en los sectores de ciencia, ingeniería y agronomía así como la formación de abogados dentro del país.

El retorno y el empleo de los graduados ha asumido especial importancia el año pasado puesto que varios cientos de exiliados sudafricanos volvieron a su país en el marco del acuerdo celebrado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y las autoridades sudafricanas, el 4 de septiembre de 1991. Estos exiliados que han retornado incluyeron un gran número de personas que habían terminado su educación y capacitación con los auspicios del Programa. El retorno y el empleo de los graduados son ahora considerados el criterio básico para la concesión de nuevas becas en el extranjero. El Programa también pretende garantizar que la educación y la capacitación estén orientadas a hacer frente a las necesidades laborales actuales y futuras de Sudáfrica.

Fue en este contexto que el Programa convocó a una Conferencia Complementaria sobre asistencia internacional en materia de enseñanza a los sudafricanos desfavorecidos, en la Sede de las Naciones Unidas, los días 8 y 9 de septiembre de 1992. Unos 133 participantes, incluidos expertos sudafricanos en desarrollo de recursos humanos y en educación, representantes de países donantes, organizaciones no gubernamentales, organismos especializados y movimientos de liberación nacional asistieron a la Conferencia.

El objetivo de la Conferencia fue el de centrar la atención internacional sobre la crisis educativa y las necesidades urgentes de los sectores de educación y capacitación en Sudáfrica, así como los medios y arbitrios para que la comunidad internacional pueda asistir a estas necesidades. Los expertos presentes en la Conferencia intercambiaron opiniones sobre las esferas prioritarias en que era necesaria la intervención a corto y a largo plazo con programas bilaterales y multilaterales de educación y capacitación, subrayando la necesidad de crear mecanismos de coordinación entre los programas multilaterales y bilaterales de asistencia.

La Conferencia acrecentó nuestra comprensión tanto de las necesidades como de los canales preferentes de asistencia que aseguren los cambios estructurales requeridos en el sistema educativo de Sudáfrica, ofreciendo educación en el extranjero y oportunidades de capacitación para estudiantes desfavorecidos. Entiendo que es necesario un diálogo continuado con los educadores sudafricanos, expertos y representantes sobre estos temas cruciales que requerirán asistencia por un lapso prolongado.

Los participantes en la Conferencia Complementaria subrayaron aspectos prioritarios para los que es necesaria asistencia internacional financiera y técnica. Estos incluyeron capacitación especializada en las universidades históricamente negras, educación terciaria, educación básica de adultos tanto como capacitación especializada y capacitación para la adopción de decisiones de organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base e instituciones docentes que sirvan los intereses y las necesidades de los sudafricanos desfavorecidos.

Los participantes en la Conferencia opinaron que las Naciones Unidas y sus organismos pueden facilitar la coordinación entre las instituciones educacionales sudafricanas pertinentes y las organizaciones no gubernamentales, los organismos de asistencia y los donantes internacionales. Subrayaron la necesidad de mejorar la coordinación entre las organizaciones donantes y receptoras tanto dentro como fuera de Sudáfrica, en cuanto a convenir prioridades y sostener programas y proyectos emprendidos. También consideraron importante la organización de un foro sobre enseñanza en Sudáfrica, en el momento oportuno.

La crisis de la enseñanza y las dificultades que enfrentan los estudiantes y las instituciones desfavorecidas en Sudáfrica son un triste legado del apartheid y probablemente persistirán durante muchos años luego de que se haya abolido oficialmente el apartheid. Temo que mi colega, el Embajador Gambari, de Nigeria, a quien agradezco sus cordiales palabras, está en lo cierto cuando opina que llevará muchos años la desaparición de las cicatrices del apartheid. Esto es particularmente cierto cuando nos referimos a la enseñanza.

Con estos antecedentes el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional confía en seguir trabajando con organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales que ofrezcan programas similares de asistencia para ayudar a salvar las grandes disparidades económicas y sociales que son resultado de decenios de apartheid en Sudáfrica. A este respecto, quiero expresar mi agradecimiento a los Estados Miembros, organizaciones e instituciones que han prestado asistencia y capacitación a estudiantes sudafricanos y namibianos patrocinados por el Programa, además de contribuir generosamente a los programas bilaterales de asistencia.

Cabe señalar en esta coyuntura crucial en Sudáfrica que es urgentemente necesaria la continuidad de la asistencia de la comunidad internacional. En nombre del Programa pido una vez más el apoyo de los Estados Miembros para que el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional pueda atender la demanda constantemente creciente de oportunidades de educación y capacitación para los sudafricanos desfavorecidos en Sudáfrica y en el extranjero. Con respecto a esa difícil situación tal vez algunos representantes hayan visto un artículo tan ilustrativo como triste en el The New York Times hace unos días, el 7 de noviembre, con el título "For Blacks, Slightly More Equal Still Means Failure".

Particularmente en nombre del Comité Asesor, permítame expresar nuestro agradecimiento por la asistencia y el valioso apoyo brindado al Programa por el Secretario General. También damos las gracias al Sr. Johan Nordenfelt, Director del Centro contra el Apartheid, y a sus colaboradores, tanto como a la Sección de Becas del Departamento de Desarrollo Económico y Social. Por último, expresamos particularmente nuestro aprecio al director del Programa, Sr. Abdenmour Abrous.

En un momento en que Sudáfrica está sufriendo una difícil transición hacia una sociedad post apartheid, democrática y no racista, creo que la asistencia internacional puede contribuir significativamente al desarrollo del más valioso recurso de Sudáfrica, es decir sus jóvenes, permitiéndoles adquirir los conocimientos y la educación necesarios. A este respecto, un continuo compromiso de la comunidad internacional contribuiría notablemente a ofrecer a un gran número de sudafricanos igualdad de oportunidades para mejorar sus vidas, un objetivo que merecen alcanzar sin más demora.

En este espíritu exhorto a la Asamblea General a que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución que se le ha presentado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Presidente de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes.

Sr. MAYCOCK (Barbados), Presidente de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes que figura en el documento A/47/45.

Hay algunos que, erróneamente a juicio de la Comisión, han proclamado su convicción de que la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes ya no tiene utilidad. Por el contrario, nuestra reunión reciente ha establecido claramente que la Comisión todavía tiene una papel esencial que desempeñar en los esfuerzos internacionales conjuntos para asegurar la eliminación del apartheid de los deportes y de la sociedad en general en Sudáfrica. Los representantes del Congreso Nacional Africano (ANC), del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y de organizaciones deportivas no racistas participaron en nuestro período de sesiones de 1992 y recalcaron la necesidad de seguir estudiando propuestas para intensificar el apoyo mundial a los deportes no racistas en Sudáfrica proporcionando asistencia moral y material.

Acontecimientos recientes referentes a los contactos deportivos con Sudáfrica demuestran claramente que la comunidad internacional debe ser prudente y cuidadosa en su respuesta a los acontecimientos en ese país. El apartheid sigue existiendo mientras la Constitución actual siga en vigor. Aún no se han eliminado totalmente las prácticas del apartheid. Todavía no se ha alcanzado la etapa que justificaría el abandono del mecanismo que la comunidad internacional estableció con tanto trabajo. Mientras el sistema de apartheid sea una realidad en Sudáfrica será necesario aplicar la presión internacional. La Comisión también considera esencial que se mantenga el mecanismo para supervisar el proceso de la integración de los deportes en Sudáfrica hasta que el sistema de apartheid haya sido desmantelado. Esto estaría de acuerdo con el artículo 10, párrafo 5, de la Convención que especifica que las disposiciones previstas en la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes y la colaboración con Sudáfrica dejarán de aplicarse cuando el sistema de apartheid se haya abolido en Sudáfrica.

El informe de este año de la Comisión se refiere a muchas cuestiones importantes. Ante todo se encuentra la cuestión de la situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. La Comisión desea confirmar que la Convención es todavía aplicable a la situación en Sudáfrica. El proceso de cambio en Sudáfrica se encuentra todavía en una etapa muy delicada.

Los hombres y mujeres deportistas no racistas en Sudáfrica todavía se encuentran en desventaja y el deporte organizado dista mucho de estar totalmente integrado.

Al resaltar la importancia de la Convención Internacional, la Comisión desea subrayar los problemas referentes a la aplicación de la Convención que derivan fundamentalmente de la falta de cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones financieras o de la presentación de informes con arreglo al párrafo 1 del artículo 12.

Tomando en consideración las indicaciones oficiosas de Estados partes de que agradecerían nuevas orientaciones sobre el formulario para la presentación de informes, la Comisión decidió presentar un cuestionario que figura en el anexo V del informe y que se comunicará a los Estados partes para facilitar la presentación de informes en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención. El cuestionario subraya la importancia de la información sobre la asistencia técnica y material a los deportes no racistas en Sudáfrica como medio de acelerar la integración total de todas las disciplinas deportivas en Sudáfrica sobre una base no racista, así como la eliminación del apartheid de los deportes y de la sociedad.

El informe consta de seis capítulos y cinco anexos. La introducción contiene un examen de la labor de la Comisión y otros acontecimientos referentes al apartheid en los deportes, mientras que el capítulo II trata de los progresos logrados en la integración de los deportes en Sudáfrica y en la eliminación del racismo de los deportes en Sudáfrica. Esta es una de las tareas principales de la Comisión y estamos muy agradecidos a los representantes de los movimientos de liberación y de las organizaciones deportivas no racistas de Sudáfrica que suministraron a la Comisión información de primera mano al respecto.

La Comisión también consideró como un paso positivo la decisión del Comité Olímpico Internacional (COI) de admitir al National Olympic Committee of South Africa (NOCSA) que está organizado sobre una base no racista. Sin embargo, la Comisión también advirtió que la comunidad deportiva internacional deberá actuar con firmeza ante cualquier intento de personas u organizaciones partidarias del apartheid de asumir el control de NOCSA.

Recomiendo que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del informe de la Comisión. La Comisión invitó a los Estados que han firmado la

Convención Internacional pero que todavía no la han ratificado a que lo hagan, y a los Estados que no la han firmado a que consideren la posibilidad de adherir a ella. La Comisión insta a los Estados partes a que presenten sus informes con arreglo al párrafo 1 del artículo 12 de la Convención. Esperamos que el nuevo cuestionario que figura como Anexo del informe, y que he sido autorizado a distribuir a los Estados partes, les ayude en la preparación de los informes.

Las recomendaciones de la Comisión también instan a los Estados, las organizaciones y los particulares a que presten apoyo moral y material a las organizaciones deportivas no racistas de Sudáfrica.

A este respecto, también quiero hacer constar nuestro agradecimiento por la cooperación y el apoyo dado a la Comisión por el Comité Especial contra el Apartheid. La Comisión ha aplaudido los incansables esfuerzos de ese Comité a lo largo de los años y exhortamos a su Presidente y a sus miembros a que sigan en la misma línea.

Al respecto, todos podemos aprender una lección de dos momentos conmovedores de los Juegos Olímpicos celebrados durante el verano en Barcelona. Creo que siempre recordaremos a esa joven que parecía tan segura de ganar que el locutor ya le había concedido la medalla de oro hasta que, lamentablemente, tropezó en la última valla y cayó, pero todavía tuvo el valor de llegar a la meta en quinto lugar. También el joven que, habiéndose lesionado, se levantó, pero cojeando terminó la carrera. Esos dos atletas demostraron la voluntad indomable de alcanzar su meta. Los contratiempos anteriores demuestran que por muy cerca que estemos del final, y por muy adelantados que parezcamos ir, primero tenemos que superar todas las vallas.

Le corresponde a la comunidad internacional seguir su ejemplo y, mediante una combinación de cooperación, incentivos, supervisión y presión, seguir luchando para acelerar el fallecimiento del sistema de apartheid.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al Relator del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica.

Sr. FIFE (Noruega), Relator del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica (interpretación del inglés): Tengo el honor, como Relator del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, de presentar el informe del Grupo de conformidad con la resolución 46/79 E de la Asamblea General. Desearía elogiar por su labor al Presidente del Grupo, Embajador Anthony Nyakyi, así como a la Presidenta del Grupo encargado de elaborar el informe, la Sra. Nabeela Al-Mulla, y a los demás miembros del Grupo. También hay que dar las gracias a la Secretaría por el valioso apoyo prestado durante todo el proceso.

El informe reconoce que se han seguido produciendo rápidos acontecimientos políticos en Sudáfrica durante el período que abarca el informe. Subraya el hecho de que, a pesar de los acontecimientos positivos, no se han alcanzado todos los objetivos de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa Meridional, de diciembre de 1989. Las medidas adoptadas por los Estados, y en especial el embargo de petróleo, deberían por tanto mantenerse hasta que se hayan producido cambios profundos e irreversibles en Sudáfrica. Al hacer una valoración de esos cambios, los Estados Miembros deben tener presentes los objetivos de la Declaración, que incluye el establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y no racista mediante la aprobación de un nuevo orden constitucional.

La estructura del informe consiste en cuatro capítulos principales y cuatro anexos. La introducción proporciona un esquema del marco político general para el embargo de petróleo. También describe los aspectos más sobresalientes de la labor del Grupo en aplicación de su mandato. Esto incluye la participación de los movimientos de liberación de Sudáfrica en las reuniones del Grupo y la cooperación prestada por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

De nuevo el Grupo ha dedicado una atención particular a la evaluación de la situación del embargo de petróleo contra Sudáfrica. El embargo es una medida voluntaria adoptada por los Estados Miembros por recomendación de la Asamblea General. A pesar del apoyo de una amplia mayoría de esta Asamblea a resoluciones sobre este tema, algunos gobiernos han vuelto a considerar su legislación sobre el suministro de petróleo y productos derivados a Sudáfrica. No obstante, el Grupo cree que sería prematuro levantar el embargo.

Los capítulos siguientes del informe describen las diversas actividades de vigilancia del Grupo. La más importante de éstas es la consideración de las presuntas violaciones del embargo. Con miras a dar una oportunidad a los gobiernos de volver a examinar los casos antiguos, el Grupo ha decidido enviar consultas sobre tales presuntas violaciones. Las respuestas recibidas hasta ahora no justificaron cerrar los casos que se incluyen como anexos al informe.

Además, el Grupo ha considerado las escalas portuarias de buques cisterna en los puertos sudafricanos. Los casos no clarificados figuran en dos anexos.

El último capítulo del informe contiene las conclusiones y recomendaciones del Grupo a la Asamblea General. Una de las observaciones principales es que el embargo de petróleo continúa siendo un componente importante de la presión internacional sobre Sudáfrica para que se alcancen los objetivos de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa, de 1989. Por consiguiente, debe mantenerse por el momento.

Se pide, pues, a los Estados que cooperen estrechamente con el Grupo y aseguren mediante medidas legislativas y de otra índole que se mantenga el embargo de petróleo.

Recomiendo a la Asamblea General que tome nota de este informe y haga suyas sus conclusiones.

Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): En opinión de Nueva Zelanda, la acción del Gobierno de Sudáfrica de eliminar las bases legales del apartheid ha sido una medida significativa. La tarea que hay que realizar ahora, y será larga y ardua, es hacer frente a las prácticas y actitudes del apartheid y llevar la igualdad y una democracia genuina a Sudáfrica basada en una Constitución democrática y no racista.

Las sanciones han desempeñado un papel fundamental para forzar el cambio en ese país y creemos que la forma en que deben continuarse aplicando sigue siendo una cuestión importante para la comunidad internacional.

Las conversaciones políticas y constitucionales de 1991 crearon grandes esperanzas de progresos reales para 1992. Parecía que la mayoría de los partidos importantes en Sudáfrica habían aceptado que las consecuencias de retroceder en el tiempo eran impensables. Lo que pasó a convertirse en el centro del debate fue el ritmo y el carácter del cambio.

Cuando las conversaciones sobre la Convención para una Sudáfrica Democrática llegaron a un punto muerto en mayo, se rompió el impulso. Poco después, en junio, la masacre de Boipatong proporcionó una evidencia trágica de las consecuencias del estancamiento político y la violencia que engendra. La brutalidad de las matanzas de Ciskei fue una prueba adicional. Fueron meses terribles de acrimonia y violencia. La luz al final del túnel es que ahora hay signos incipientes pero prometedores de que el proceso de negociación pueda volver a encarrilarse.

Pero se está perdiendo tiempo. A pesar de los acontecimientos positivos que hay que reconocer, las circunstancias del pueblo negro de Sudáfrica han cambiado muy poco, si es que han cambiado algo, desde el año pasado. El acceso a la atención sanitaria básica ha mejorado muy poco, por no hablar de la educación. Las consecuencias de un pueblo desarraigado y desposeído siguen con nosotros. Los derechos políticos y una vida mejor todavía parecen perspectivas lejanas. Una economía en grave situación, con niveles excesivos de desempleo, señala la bancarrota económica y moral de decenios de apartheid. Nueva Zelanda considera que el cambio profundo es cuestión de la mayor urgencia.

Nueva Zelanda continúa profundamente preocupada por la escalada de la violencia y por los continuos informes de participación en ella de las fuerzas de seguridad. Nueva Zelanda apoyó plenamente la resolución 772 (1992) del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 17 de agosto, que autorizó al Secretario General a enviar observadores a Sudáfrica como cuestión urgente e invitó al Commonwealth, junto con otras organizaciones internacionales, a considerar el despliegue de sus propios observadores.

Un representante de Nueva Zelanda está actualmente en Sudáfrica con el Grupo de Observadores del Commonwealth, creado en octubre en coordinación con el esfuerzo de las Naciones Unidas y con las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz de 1991.

Reiteramos nuestra opinión de que todas las partes en Sudáfrica deben ejercer moderación y acatar ese Acuerdo. No temer por la seguridad personal es un derecho humano fundamental que debe estar presente en cualquier búsqueda de estabilidad y progreso económico.

Creemos que el proceso de sanciones se ha visto coronado por el éxito en lo que atañe a crear en Sudáfrica condiciones para un cambio pacífico, fundamental e irreversible. La comunidad internacional debe seguir estimulando este proceso, con toda justicia, para responder apropiadamente a los logros positivos que resulten factibles. El establecimiento de un equilibrio entre la sanción y la recompensa sigue siendo un desafío para esta Organización, para otras organizaciones internacionales y para los Estados Miembros.

En este espíritu, Nueva Zelanda sigue el enfoque del Commonwealth de una gestión gradual. Dicha política reconoce el papel vital que las sanciones han desempeñado y seguirán desempeñando para el establecimiento de una forma de gobierno no racista y democrática. Insta a la moderación y al compromiso con las tareas difíciles que tenemos por delante y reconoce los resultados. Una gestión gradual promueve, a nuestro juicio, una atmósfera positiva y no negativa.

Nueva Zelanda, junto con otros países del Commonwealth, decidió reconocer los progresos verdaderos efectuados en Sudáfrica en 1991 al levantar las sanciones de pueblo a pueblo que restringían los contactos en esferas tales como el turismo, la cultura y la ciencia. Esto facilitó la interacción con los grupos democráticos contra el apartheid en Sudáfrica y demostró que el Commonwealth estaba incluso preparado para responder a los acontecimientos positivos.

El Commonwealth ha reconocido los progresos que se han registrado con la unificación racial del deporte en Sudáfrica. Nueva Zelanda ha respondido a medida que los deportes en particular se ajustaron a los criterios del Commonwealth y fueron aprobados en Sudáfrica para una competencia internacional renovada. Por ejemplo, en lo que respecta a acontecimientos deportivos relacionados con el cricket y el rugby se han efectuado competencias dentro de este marco con el apoyo tanto del National Olympic and Sports Congress of South Africa (NOCS) como del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC). El mundo se vió gratificado al dar la bienvenida a un equipo sudafricano racialmente integrado en la competencia olímpica de España durante este año. Sin embargo, resulta por supuesto absolutamente imperativo que todos los órganos y equipos deportivos sudafricanos cumplan estrictamente las condiciones estipuladas por la autoridad deportiva integrada sudafricana.

Esta es la posición clara del Commonwealth y, por su parte, Nueva Zelandia seguirá adhiriendo a las regulaciones del National Olympic and Sports Congress of South Africa.

Nueva Zelandia ha continuado participando activamente como miembro del Grupo Intergubernamental para vigilar el suministro y embarque de petróleo y productos derivados a Sudáfrica. Seguimos reconociendo la importancia del embargo petrolero contra Sudáfrica como un elemento importante de presión sobre el Gobierno sudafricano. Al mismo tiempo, hemos mantenido todas las sanciones pertinentes de las Naciones Unidas y del Commonwealth en materia de comercio. Es nuestro ferviente anhelo que el progreso respecto de las negociaciones constitucionales en Sudáfrica llegue a un punto en que resulte factible levantar las sanciones de carácter no deportivo.

El año pasado ha sido testigo de menores avances hacia la eliminación del legado del apartheid que lo que habríamos deseado. Sin embargo, creemos que es evidente para todos en ese país que la única política que Sudáfrica puede seguir para evitar el desastre es la de la plena democracia. A largo plazo nuestras preocupaciones políticas con Sudáfrica serán sustituidas por la difícil tarea de hacer frente a las consecuencias económicas, sanitarias y educacionales del apartheid. Las víctimas del apartheid, que son millones, necesitarán ahora y en el futuro el apoyo de la comunidad internacional. Esperamos que ese apoyo habrá de presentarse en una medida adecuada, en colaboración con un gobierno democrático y no racista en Sudáfrica.

Por ahora Nueva Zelandia está esperando incrementar la asistencia educacional que ofrece a los sudafricanos negros. Nuestros esfuerzos en esta esfera comenzaron en 1988 con las becas Mandela. El objetivo es mejorar el desarrollo de los recursos humanos de modo tal que todos los sudafricanos puedan asumir la responsabilidad inherente al desarrollo de su país. Con posterioridad a la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Harare, en 1991, y a una exhortación personal del Sr. Mandela, Nueva Zelandia reexaminó su asistencia a Sudáfrica. En particular, tomó en cuenta las esferas prioritarias de apoyo al desarrollo identificadas por el Grupo de Expertos del Commonwealth para el desarrollo de recursos humanos para una Sudáfrica posterior al apartheid. La atención se centró en especial en los conocimientos prácticos que se requieren para cubrir puestos en el gobierno central y en los de carácter local.

Este es un camino que nosotros en Nueva Zelanda confiamos pueda contribuir a sentar los cimientos para la era posterior al apartheid. Mientras tanto, exhortamos a las partes en Sudáfrica y, en particular, al Gobierno sudafricano, a acelerar el proceso de transición.

Sr. WISNUMURTI (Indonesia) (interpretación del inglés): La Asamblea General está examinando la cuestión del apartheid en un momento crítico de la historia de Sudáfrica. Durante el año pasado hemos sido testigos de cambios profundos y de gran alcance en el país, que no pueden menos que alentar la esperanza de que ahora sea factible contemplar el final del apartheid y el nacimiento de una sociedad no racista.

Con este telón de fondo el Comité Especial contra el Apartheid ha reexaminado los acontecimientos políticos, militares, económicos y de otro tipo en Sudáfrica. Su informe ha reconocido correctamente los acontecimientos positivos que se han producido, muy especialmente el inicio del proceso de la Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE). En una histórica declaración de intenciones, los participantes se comprometieron a "crear una Sudáfrica sin divisiones, libre del apartheid" (A/47/22, párr. 6), así como a una serie de principios que regirían la transición de la Sudáfrica del apartheid a una sociedad multirracial. Aunque siguen observándose diferencias sustantivas respecto de algunos temas fundamentales, el proceso de la COSADE logró avances significativos acerca de diversos aspectos de los arreglos de transición. Asimismo, nos hemos visto particularmente gratificados por los resultados del referendo entre los votantes blancos como un alentador paso hacia adelante.

Con posterioridad, sin embargo, como lo señala lamentablemente el informe, se han interrumpido las negociaciones debido al estallido de la violencia política que ya ha cobrado una cantidad importante de vidas humanas. Mi delegación se ha sentido particularmente asombrada por la reciente matanza desoladora de Biopatong. De profunda preocupación es la respuesta ineficaz del régimen de Pretoria al asesinato imperdonable de personas inocentes, así como a la colusión entre sus fuerzas de seguridad y los perpetradores de la violencia. Estos acontecimientos han conmovido la confianza de la población negra en lo que atañe a la imparcialidad del Gobierno y han llevado a una exacerbación ulterior de las tensiones, sospechas

y desconfianzas. Además, a pesar de la consideración de esta cuestión por el Consejo de Seguridad, persiste la violencia sin que esté a la vista su final. Frente a demoras interminables en el proceso pacífico ya en curso, el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y sus aliados no tienen otra alternativa que iniciar una acción masiva mediante manifestaciones y marchas. Si bien la presencia de supervisores internacionales ha contribuido a una situación pacífica en muchas zonas volátiles de Sudáfrica, es no obstante responsabilidad de Pretoria controlar la violencia en las ciudades y crear una atmósfera que conduzca a la reanudación de las negociaciones.

Mientras tanto, la falta de progreso en los procesos político y constitucional ha tenido repercusiones inevitables en las perspectivas económicas presentes y futuras de Sudáfrica, incluida su reinserción en la economía mundial. Las privaciones económicas prolongadas y las desigualdades socioeconómicas pueden asimismo amenazar con llevar a Sudáfrica al borde de la lucha civil.

En estas circunstancias, cualquier cambio en las negociaciones en curso puede acarrear consecuencias impredecibles, no sólo para Sudáfrica sino también para el resto del continente africano y más allá. En consecuencia, acogemos con beneplácito la voluntad de las partes interesadas de volver a las negociaciones y de avanzar en el proceso de transición pacífica. Compartimos el convencimiento ampliamente difundido de que la COSADE sigue siendo el marco adecuado para organizar pacíficamente una transición democrática en Sudáfrica.

Al mismo tiempo, es preciso estar seguros de que no se brinda a Sudáfrica la oportunidad de manipular y tergiversar las negociaciones, enfrentando a un grupo contra otro, explotando las rivalidades que dividen a una mayoría frustrada y empobrecida o inclusive fomentando la intranquilidad en el país.

Mi delegación ha señalado con pesar que algunos países han decidido unilateralmente levantar las sanciones contra Sudáfrica, yendo más lejos que la posición común acordada por la comunidad internacional de ir levantando gradualmente dichas sanciones. En este contexto, en la décima Conferencia en la Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en septiembre, se advirtió contra todo restablecimiento prematuro de relaciones económicas y políticas completas con el régimen de Pretoria y se subrayó asimismo la necesidad de mantener la cohesión y la acción concertada de todos los Estados para mantener la presión necesaria hasta llegar a una etapa irreversible en las negociaciones para establecer una sociedad igualitaria en Sudáfrica. En la misma reunión se resolvió que un pilar fundamental del inicio de un progreso irreversible hacia la eliminación del apartheid sería el establecimiento de un gobierno provisional o una autoridad de transición encargada de supervisar dicha transición hacia un régimen democrático, incluida la celebración de elecciones libres e imparciales, mediante sufragio universal. Únicamente en esa etapa - concluyó la Conferencia en la Cumbre - entraría la comunidad internacional en relaciones con una Sudáfrica decididamente empeñada en el camino hacia una sociedad post apartheid.

Por más de cuarenta años esta Asamblea ha venido enfrentando la denegación intolerable de la dignidad humana y de los derechos humanos en Sudáfrica. La consideración de este tema a lo largo de ese período ha permitido aportar una contribución invaluable en apoyo de las legítimas reivindicaciones en favor de la igualdad y la justicia para la mayoría negra. Fue este foro el que estableció los principios para la eliminación del apartheid en el décimo sexto período extraordinario de sesiones, así como para el establecimiento de una Sudáfrica unida y no racista. Sin embargo, dado que este objetivo no se ha cumplido, la Organización sigue ocupándose de la cuestión y debe acelerar la transformación democrática de Sudáfrica. En consecuencia, nueva se insistirá lo suficiente en el desafío a que se enfrentan las Naciones Unidas en general y el Comité Especial contra el apartheid. Seguimos convencidos de que la reconciliación y la democratización

prevalecerán y que la justicia política, económica y social será una realidad para el pueblo de Sudáfrica.

Sr. KHERBI (Argelia) (interpretación del francés): Desde 1946, las Naciones Unidas se vienen movilizand^o para poner fin a este intolerable atentado contra la dignidad humana que constituye el sistema de apartheid, por decenios un grave desafío a los principios de la Carta y a las normas elementales de la moral universal y el derecho internacional.

Fue preciso llegar al debate del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para que la evolución registrada en 1991 permitiese alentar alguna esperanza y cierto optimismo.

Nuestra Asamblea sin duda ha favorecido esa evolución, toda vez que la aprobación por consenso, el 14 de diciembre de 1989, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional tradujo la voluntad de la comunidad internacional de erradicar este sistema aborrecible y definió los medios y arbitrios para una acción mundial y múltiple encaminada a acelerar el advenimiento de una Sudáfrica unida, democrática y no racista.

El Consejo de Seguridad no ha permanecido al margen frente a las brutales y repugnantes medidas represivas aplicadas contra la mayoría negra. Se impusieron sanciones internacionales - que siguen por cierto en vigor - para aislar al régimen de Sudáfrica y obligarlo a iniciar un proceso de negociación tendiente a poner fin a la discriminación racial.

La conjugación de la lucha heroica del pueblo de Sudáfrica por la libertad, la dignidad y la justicia y de las presiones internacionales, ha resultado finalmente decisiva. Se lograron progresos apreciables: poco a poco se han ido desmantelando los pilares jurídicos del apartheid; se ha liberado a la mayoría de los presos políticos y, finalmente, se ha emprendido un proceso prometedor de negociaciones sobre el futuro constitucional del país.

Estos progresos, que hubieran sido imposibles sin el valor y el espíritu de avenencia del Sr. Mandela y el Sr. de Klerk, han venido acompañados del apoyo y el aliento de Africa y de toda la comunidad internacional.

Estos pasos positivos tropezaron en 1992 con el resurgimiento de la violencia y la intolerancia, lo que ha representado un duro golpe contra el proceso de paz, que se vio así retrasado y amenazado.

En efecto, las matanzas de Boipatong, el 17 de junio de 1992, de Ciskei, el 7 de septiembre de 1992, y otras, han marcado una intensificación del fenómeno de la violencia, lo que ha arrojado el saldo de más de 10.000 víctimas en cuatro años, ha exacerbado las pasiones y ha puesto en peligro el conjunto de mecanismos de negociación laboriosamente establecido a finales del año pasado.

Esta situación ha sido examinada por la Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en junio de 1992, en Dakar. En dicha Cumbre se expresó preocupación, pidiendo la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad y enviando una delegación ministerial de nueve miembros, de la cual Argelia tuvo el honor de participar, para manifestar la opinión del Africa ante el Consejo.

El Consejo de Seguridad se reunió y aprobó por unanimidad la resolución 765 (1992) del 16 de julio de 1992, por la cual condenaba la intensificación de la violencia y exigía a las autoridades sudafricanas que tomaran las medidas necesarias para poner fin inmediatamente a la violencia, proteger la vida y los bienes de todos los sudafricanos y llevar a los responsables ante la justicia. En virtud de dicha resolución, el Consejo de Seguridad invitaba también al Secretario General a designar con urgencia a un representante especial encargado de recomendar - después de, entre otras cosas, consultar a las partes afectadas - las medidas necesarias para poner fin a la violencia.

Posteriormente, el Secretario General y su representante especial realizaron esfuerzos dignos de encomio con miras a poner fin a la violencia, así como a salvaguardar los logros y establecer las condiciones para una reanudación de las negociaciones.

Se anticipa que el Gobierno sudafricano asuma plenamente sus responsabilidades para garantizar la seguridad de todos los sudafricanos, ya que todo incumplimiento agravaría una situación ya de por sí preocupante. No podríamos aceptar la explicación excesivamente fácil de las rivalidades étnicas en el seno de la mayoría negra. Esta tesis no resiste el análisis más superficial. Hay indicios claros de que fuerzas ocultas, poderosas y bien organizadas, que disponen de complicidades en el mismo seno de las fuerzas de seguridad, alimentan la espiral de la violencia, agravando las diferencias étnicas e impulsando a los enfrentamientos sangrientos y a las agresiones contra los inocentes. Es fundamental, además, que el Gobierno sudafricano cumpla plenamente sus compromisos relativos a la liberación de los prisioneros políticos.

Asimismo, es preciso que la comunidad internacional brinde el apoyo necesario, especialmente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), para permitir la repatriación y la

reinserción de los refugiados en la sociedad sudafricana, en condiciones positivas. La continuación de la asistencia en las esferas humanitaria, jurídica y de la enseñanza, en relación con los prisioneros políticos liberados y con los exiliados que vuelvan a su país, merece toda nuestra atención.

Deseo subrayar también el papel eminentemente positivo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), tal como se desprende especialmente de las conclusiones de la Reunión en la Cumbre de su Comité Ad Hoc sobre el Africa Meridional, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1992, en Gaborone. La designación de un Representante Especial del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA), Embajador Legwaila, de Botswana, y la presencia sobre el terreno de observadores de la OUA, al lado de los desplegados por las Naciones Unidas y el Commonwealth, testimonios de la voluntad de toda la comunidad internacional de no cejar en su vigilancia para poner fin a la violencia en Sudáfrica y promover un futuro constitucional que solamente podrá ser resultado del trabajo de los propios sudafricanos.

Así como señalamos los acontecimientos positivos y las perspectivas alentadoras que se abren ante el pueblo sudafricano que ha sufrido y luchado durante decenios, es preciso subrayar que la experiencia de los últimos meses exige un seguimiento atento y vigilante y requiere una disposición de brindar todo el apoyo necesario a nuestros hermanos de Sudáfrica, para que puedan dar expresión concreta a su derecho a la paz, la democracia y la libertad.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.